GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE

Estancia Grande, 18 de diciembre de 2023

DECRETO N° 78

VISTO:

La sesión extraordinaria solicitada por el DEM.

El correcto cumplimiento de la forma de la sesión, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido fue aceptado por la Presidente del HCD.

Que los proyectos elevados son necesarios para el funcionamiento del plan de gobierno.

Que los proyectos de Ordenanza del Orden del Dia fueron tratados en su totalidad conservando la legalidad de los actos.

Que, por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EJERCICO DE SUS FUNCIONES DECRETA

Artículo 1°: Promulgase la Ordenanza N°302 "Tasa General Inmobiliaria", Ordenanza N°303 "Código Tributario 2024", Ordenanza N°304 "Contador Municipal", Ordenanza N°305 "Tesorero Municipal", Ordenanza N°306 "Edificio HCD", Ordenanza N°307 "Terna Juez de Paz", Ordenanza N°308 "Presupuesto 2024" y Ordenanza N°309 "Sueldos".

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y archívese

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.

FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R.